



En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:00 once horas del 04 de enero de 2012 dos mil doce, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, L.A.E. José Luis Naya González, por y ante el Secretario Ejecutivo del mismo, Lic. María Beatriz Parra Martínez, tomó el siguiente:

Acuerdo

Único. En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, respecto al calendario oficial de labores del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, es el comprendido del primer día hábil del mes de enero al último día hábil del mes de diciembre de 2012 dos mil doce, con excepción de sábados y domingos, así como los siguientes días inhábiles que se señalan como descanso obligatorio, además de los períodos vacacionales autorizados por este Instituto. Decretándose al respecto lo siguiente:

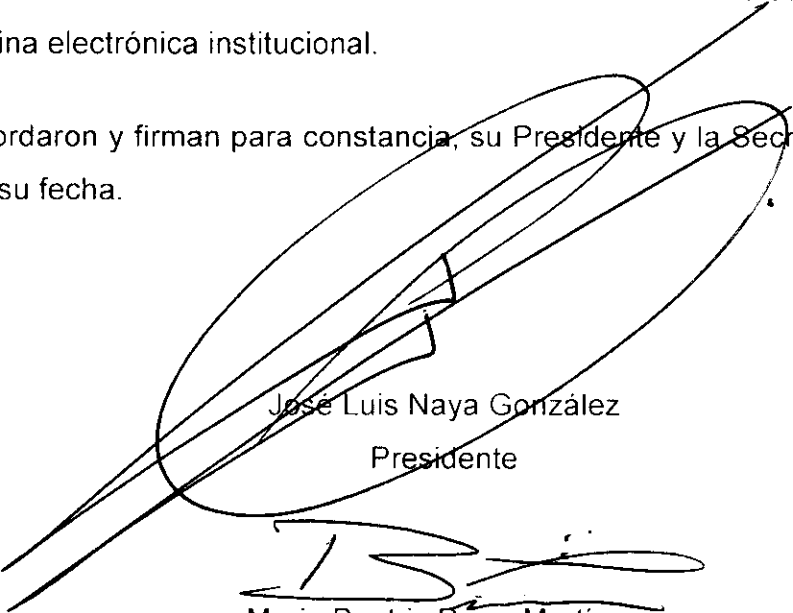
Se declaran inhábiles para la promoción, substanciación y resolución de solicitudes de información y asuntos del propio Instituto de Transparencia, los días 06 de febrero; 19 de marzo; 04, 05, 06 y 30 de abril; 01, 10 y 21 de mayo; 14 de septiembre, 1, 2 y 19 de noviembre y 12 de diciembre del año 2012 dos mil doce.

El primer período vacacional comprende del 16 al 27 de julio de 2012 dos mil doce. Respecto al segundo período se fijará una vez que se conozca el calendario establecido por el Poder Judicial del Estado para hacerlo compatible. Lo anterior en el entendido que dichos períodos no son acumulables ni prorrogables, incluyendo los días inhábiles, por tanto deberán disfrutarse en los tiempos señalados, con la observancia de las disposiciones y modificaciones que en su caso acuerde previamente el Presidente del Instituto.

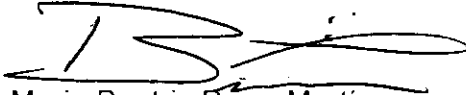


A cuyo efecto deberá notificarse dicho acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica institucional.

Así lo acordaron y firman para constancia, su Presidente y la Secretaria Ejecutiva, el día de su fecha.



José Luis Naya González
Presidente



María Beatriz Parra Martínez
Secretaria Ejecutiva